

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)
LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
2022-00050

Atendiendo el escrito allegado por el demandante señor Kwang Ho Lee identificado con C.E. 448.685, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo coreanito@gmail.com., para lo pertinente, aclarándole que la demanda se encuentra rechazada, por no cumplir con los requisitos exigidos en el auto que la inadmitió.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5d75207e93ad91861935d6f999c586561bd0e417cf7494cf1260956fc10db12**

Documento generado en 28/02/2022 11:54:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>